

2023

# PACAE: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA ENTRE MENORES



# Introducción

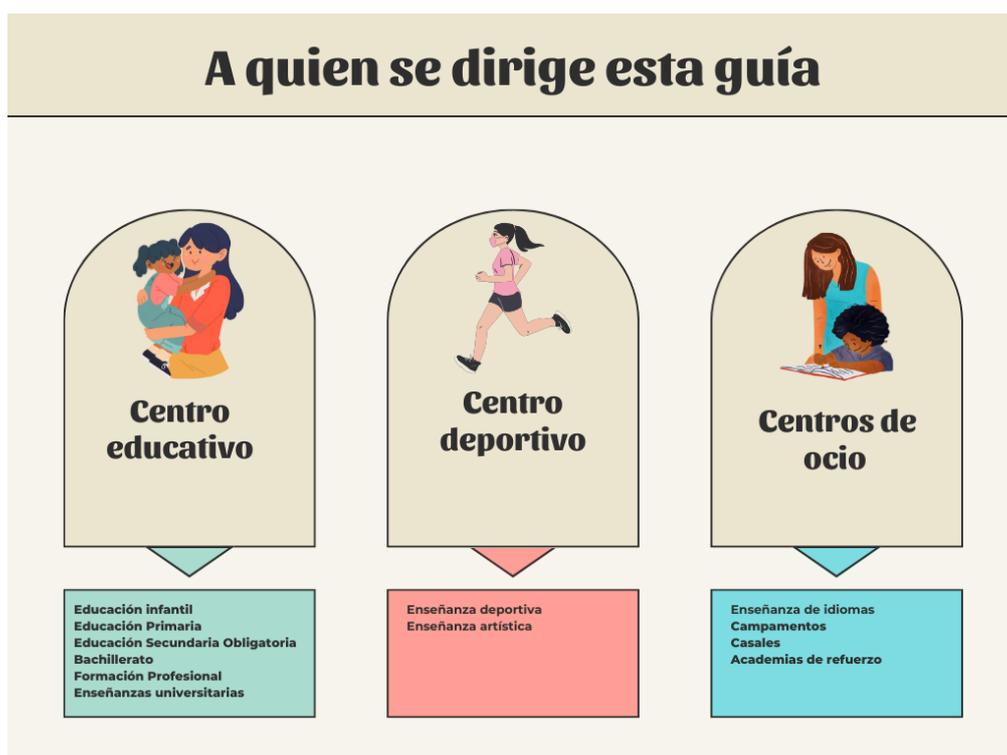
Ante el creciente aumento de número de actos de violencia entre menores en el ámbito educativo, especialmente actos de acoso y ciberacoso -sinónimos respectivamente de los términos anglosajones “bullying y cyberbullying” - los centros docentes del sistema educativo se encuentran ante diversos problemas a la hora de afrontar eficazmente este fenómeno.

**Ethikos & Compliance** ante esta dificultad social, tiene la pretensión de introducir en las organizaciones educativas buenas prácticas de gestión que permitan poner freno a este fenómeno y que pueda traducirse en la creación de un buen clima de respeto, tolerancia y bienestar para los menores.

Las obligaciones a las que están sujetas los centros son numerosas y provienen de una gran diversidad de disposiciones legales y regulatorias tanto estatales como autonómicas. No obstante, a pesar de los esfuerzos en normalizar los aspectos que regulan esta materia, los avances y la disparidad de normativa en materia de educación, no facilita acertadamente la adaptación y comprensión de qué se debe hacer y cómo se debe actuar.

**La adopción de medidas apropiadas en el entorno educativo es una obligación que cumplir por todos los centros públicos y privados que trabajen con menores y adolescentes.**

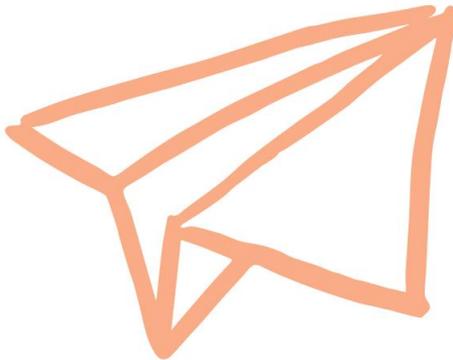
Por ellos, desde **Ethikos & Compliance**, conocedores de la dificultad de la situación y de que es esencial ofrecer soluciones integrales, eficaces y coordinadas que impulsen medidas educativas en favor de una convivencia basada en el buen trato, **os presentamos PACAE: Protocolo de Actuación contra el Acoso Escolar y cualquier tipo de violencia entre y contra los menores de edad.**





# Sobre nosotros

Hemos lanzado el **proyecto PACAE** -siglas de Protocolo de Actuación Contra el Acoso Escolar- en el que abogamos por desarrollar un sistema de gestión a medida que **acompañe a los centros** a la hora de **implementar toda la legislación, obligaciones y responsabilidades** que se les exige de la manera menos invasiva posible, atendiendo a sus necesidades y situación.



PACAE está formado por un grupo de profesionales de diferentes ramas y ámbitos que tenemos un mismo objetivo común: **proteger y acompañar** a los menores en su libre desarrollo y asegurar su **bienestar personal y emocional**.

Nuestra misión es **aglutinar** todos los planes, protocolos, medidas y recursos en un mismo sistema que ayude a prevenir y detectar el riesgo de que se cometan actos de violencia, teniendo el bienestar emocional y la salud mental como parte clave del proceso.

Ayudamos a diseñar herramientas útiles para prevenir que esto ocurra y **crear un clima en los centros que mejore la vida de los menores**.



# NUESTRA MISIÓN

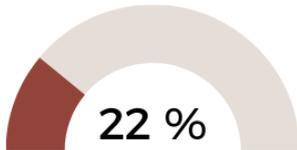
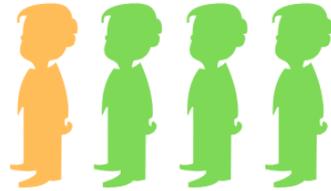


Ayudar a que los centros que trabajen con menores conozcan y tengan las herramientas necesarias para poder prevenir cualquier acto de violencia entre y contra los menores de edad.

# Percepción acoso escolar

## Datos demográficos

Se recogen las opiniones de más de 4.000 alumnos de 5 a 18 años, de sus profesores y de sus padres, con entrevistas en todas las autonomías.



## Datos

El 22 % de los alumnos preguntados admitieron haber sufrido el acoso en sus propias carnes. Uno de cada tres alumnos acosados no recibió el apoyo y la ayuda necesarios del centro.

## Tipos de acoso escolar

El 60 % el bullying toma la forma de ataques psicológicos (burlas, motes) o de insultos continuados. El 40 % es la exclusión, el vacío social.



# Ciberacoso y violencia de género



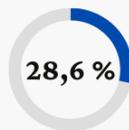
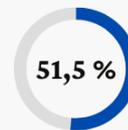
Uno de cada diez alumnos indica haber sufrido también ciberacoso, es decir, el 9,2% de los encuestados.

**El Ciberbullying se puede definir como un tipo de acoso no presencial entre menores de edad a través de las nuevas tecnologías**



## IV Barómetro Juvenil de Salud y Bienestar

Elaborado a partir de 1.500 encuestas a jóvenes de entre 15 a 29 años concluye que más de la mitad de las jóvenes encuestadas opinan que pueden llegar a sufrir violencia sexual (51,5%).



## Instituto Nacional de Estadística

En el año 2021, 661 jóvenes contaban con órdenes de protección o medidas cautelares, aumentando exponencialmente el número de víctimas de violencia de género menores de edad a un 28,6%.

**Se debe luchar para evitar la violencia en todas sus formas y crear entornos seguros para todas y todos.**



# MARCO NORMATIVO

## LÓDIGO PENAL

El acoso escolar abarca un conjunto de conductas contra la libertad y la integridad como lesiones, amenazas, coacciones, injurias o calumnias e incluso homicidio

## LEY DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

.Se promueve la inclusión de contenidos educativos sobre igualdad y prevención, con el objetivo de sensibilizar y empoderar a los menores.

## LEY DE EDUCACIÓN

Garantiza el acceso a una educación de calidad, sin discriminaciones e introduce la educación en valores, promoviendo la formación ética.

## LEY DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA

Se amplía el concepto de maltrato infantil, a todo aquello que pueda perjudicar el bienestar del menor, sea físico o emocional.

## LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA

Garantiza la integridad frente a cualquier forma de violencia y estableciendo medidas como la figura del coordinador de bienestar y protección y los planes de prevención y actuación frente a la violencia.

## LEY DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR

Se deben tomar medidas que promuevan su bienestar y desarrollo en todas las circunstancias, debiendo ser escuchados.

## INSTRUCCIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DEL ACOSO ESCOLAR DESDE LA JUSTICIA JUVENIL

Señala que el acoso escolar debe tratarse en los centros educativos desde la prevención y sensibilización.

## LEY DE IGUALDAD DE GÉNERO

Se promueve la igualdad y diversidad, eliminando los estereotipos de género a través de la concienciación y la formación.

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Se promueve la educación digital para el uso seguro y responsable, proporcionando mecanismos para proteger de abusos en línea.

## LEY INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN

se reconoce el derecho a la no discriminación por razón de origen, etnia, religión, opinión, identidad sexual o edad.

1995

1996

2004

2005

2006

2007

2015

2018

2021

2022



# ANTE TODO ESTO...¿QUÉ DEBEMOS HACER?

**01.**

## CREA UN AMBIENTE SEGURO

El objetivo es que el centro sea un lugar de paz y tranquilidad para todos.

**02.**

## BIENESTAR EMOCIONAL

Se promueve la igualdad, el buen trato y la no discriminación, fomentando el libre desarrollo de los menores.

**03.**

## FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Capacitación del personal del centro para que sepan cómo actuar.

**04.**

## PLANES DE ACTUACIÓN

Se crean planes que ayuden a mitigar y reducir los casos de violencia en los centros.

**05.**

## COORDINADOR DE BIENESTAR

Profesional impulsor de los planes y protocolos de convivencia y actuación.

**06.**

## CONCIENCIACIÓN

Se deben establecer medidas de sensibilización, prevención y detección precoz en los planes de estudios.

**07.**

## CANALES DE COMUNICACIÓN

Para que el menor pueda poner en conocimiento tanto sus inquietudes como comunicar actos violentos.

**08.**

## DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Figura encargada de que se protejan los datos de los menores.

**09.**

## COLABORACIÓN

Plena colaboración y comunicación continua con las Administraciones Públicas.

**10.**

## PLAN DE BIENESTAR Y V CONVIVENCIA

Documento encargada de aglutinar todas estas medidas.

